ESTUDIO DEL SECTOR

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS PARA LA UNIDAD PRODUCTIVA Y FORMATIVA, ORIENTADA A LA RESOCIALIZACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL CENTRO PENITENCIARIO DE CÁQUEZA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

JUNIO DE 2026

El presente documento tiene por objeto desarrollar el análisis del sector, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (2025).

ANÁLISIS Y ASPECTOS REGULATORIOS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO.

El objeto del presente proceso es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales), además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión del Departamento de Cundinamarca- Secretaria de Seguridad y Orden Público- Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz.

Así mismo, para el presente proceso son aplicables los principios consagrados en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993) y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 816 de 2003, Decreto 791 de 2014, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia, al igual que el Manual de contratación de la entidad.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

El inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Dado que la cuantía del contrato no excede el 10% de la menor cuantía para nuestra entidad, el proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

La Secretaria de Seguridad y Orden Público de Cundinamarca, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por personas jurídica, naturales y/o figuras asociativas, que estén debidamente constituidas y cuenten con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual, y que posea la capacidad jurídica para asumir las obligaciones derivadas del contrato.

El contratista tendrá la obligación de dar cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

El contrato resultante del presente proceso de selección, será el contrato de Compraventa, en

los términos del artículo 1849 del Código Civil, a saber:

> *Artículo 1849. Concepto de compraventa: La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*

Por otro lado, el contratista debe prever que la fabricación de neveras y estufas exige el cumplimiento estricto de normas de seguridad, eficiencia energética y medio ambiente para garantizar la protección del usuario. En Colombia, el ICONTEC y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) establecen los siguientes parámetros:
NTC 2078: Define los requisitos esenciales, capacidades y métodos de ensayo para refrigeradores y congeladores domésticos
NTC 2078.NTC 2252: Establece los requisitos de seguridad y protección para aparatos electrodomésticos, incluyendo guías para el uso seguro de refrigerantes inflamables
NTC 5852 y NTC 6228: Adoptan los estándares internacionales sobre sistemas de refrigeración y bombas de calor, detallando el manejo seguro de refrigerantes Normas Técnicas Colombianas.
Resolución 0859 de 2006: Por la cual se expide el Reglamento Técnico aplicable a los artefactos Refrigeradores, Congeladores, combinación Refrigeradores-Congeladores para uso doméstico, tanto de fabricación nacional como importados, para su comercialización en Colombia.

En el caso de las estufas y gasodomésticos, se nombran algunas normas técnicas, para mitigar riesgos de combustión, fugas y ventilación:

NTC 2832-1: Fija los requisitos mínimos de construcción, seguridad y funcionamiento para aparatos domésticos que utilizan gases combustibles
NTC 2832-1.NTC 3632: Trata específicamente sobre la instalación, conexiones y pruebas operativas de los gasodomésticos de cocción de alimentos
NTC 3631 y NTC 3643: Determinan el correcto dimensionamiento de los espacios y la ventilación requerida para recintos interiores donde operan estos artefactos.

Finalmente, los proponentes deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas contractuales y comerciales destinadas al objeto contractual, entre otras las siguientes:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de Colombia	**Art. 29**. Debido Proceso **Art. 38**. Libre Asociación **Art. 83**. Buena Fe **Art. 86**. Acción de Tutela **Art. 87**. Acudir ante la autoridad **Art. 189.** #20 **Art. 333.** Actividad económica e iniciativa privada **Art. 345.** Presupuesto **Art. 355.**
Código Civil Colombiano. Ley 57 de 1887	**Art. 669.** Dominio **Art. 673.** Modos de adquirir el dominio **Art. 1494 a 1501.** Definiciones (obligaciones) **Art. 1502.** Requisitos para obligarse **Art. 1519.** Objeto licito **Art. 1592 a 1596.** Clausula penal

NORMATIVIDAD	DETALLE
	Art. 1602. Contrato ley para las partes
Decreto 410 de 1971. Código de Comercio	**Art. 1.** Aplicabilidad de la ley comercial **Art. 2.** Aplicación de la legislación civil **Art. 10**. Comerciantes – Concepto – Calidad **Art. 12**. Personas habilitadas e inhabilitadas para ejercer el comercio **Art. 14.** Personas inhábiles para ejercer el comercio **Art. 19**. Obligaciones de los comerciantes **Título III**. Del registro Mercantil **Libro Segundo**. De las sociedades comerciales Art. 864. Definición de contrato
Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	**Art. 1.** Objeto **Art. 2.** Definición de entidades, servidores y servicios públicos **Art 3**. Fines de la Contratación Estatal **Art 6.** Capacidad para contratar **Art 8**. Inhabilidades e incompatibilidades para contratar **Art 9**. Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes **Art 12**. Delegación para contratar **Art 13**. Normatividad aplicable a los contratos estatales **Art 23 al 28.** Principios de la Contratación Estatal. **Art. 32.** Contrato Estatal. **Art. 39**. Forma del contrato estatal. **Art 40**. Contenido del contrato estatal **Art 41**. Perfeccionamiento del contrato. **Art 51**. Responsabilidad de los contratistas
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones
Ley 594 de 2000. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.	**Art. 1.** Objeto **Art. 11.** Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos **Art. 14.** Propiedad, manejo y aprovechamiento de los archivos públicos **Art. 19.** Soporte documental **Art. 27.** Acceso y consulta de los documentos
Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993	**Art. 1.** Objeto **Art 2, numeral 5.** Contratación mínima cuantía **Art 3.** Contratación Pública Electrónica. **Art 5.** Selección Objetiva **Art 6.** Verificación de las condiciones de los proponentes **Art 7.** Garantías en la contratación. **Art 18.** Inhabilidades para contratar. **Art 23.** Aportes al sistema de seguridad social
Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	*(Modificada por la Ley 2080 de 2021, Ley 2195 de 2022 y corregida por el Decreto 1463 de 2022)* **Art. 1.** Finalidad de la parte primera **Art. 2.** Ámbito de aplicación **Art 3**. Principios **Art 5**. Derecho de las personas ante las autoridades **TITULO II.** Art. 13 al 22. Derecho de petición. **TITULO III.** **Art. 34 al 45**. Procedimiento administrativo general

NORMATIVIDAD	DETALLE
	Art. 74 al 81. Recursos **Art. 93 al 97**. Revocatoria de los actos Administrativos.
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Función de supervisión)	*(Modificada por la Ley 2195 de 2022)* **Art. 1.** Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción. **Art 4.** Inhabilidad para que ex empleados públicos contrates con el estado. **Art 84.** Supervisión e interventoría contractual **Art 84.** Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. **Art 86.** Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. **Art. 88.** Factores de selección y procedimientos diferenciales para la adquisición de los bienes y servicios a contratar. **Art. 89**. Expedición de adendas **Art 90.** Inhabilidad por incumplimiento reiterado
Ley 1564 de 2012. Código general del proceso	*(Modificada por la Ley 2220 de 2022)* **Art. 1.** Objeto **Art 13**. Observancia de normas procesales **Art. 14.** Debido Proceso **Arts. 74 y s.s.:** Apoderados **Art. 251.** Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero
Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	*(Modificada por la Ley 2195 de 2022)* **Art. 1.** Objeto **Art. 2.** Principio de máxima publicidad para titular universal **Art. 5.** Ámbito de aplicación **Art. 7**. Disponibilidad de la Información **Art. 10.** Publicidad de la contratación **Art. 18**. Información exceptuada por daño de derechos a personas naturales o jurídicas.
Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones	(Modificado por Ley 2022 de 2020) **Art. 2.** Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011 **Art 5**. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el	**Art. 1.** Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores

NORMATIVIDAD	DETALLE
registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.	
Ley 2010 de 2019. Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones	*(Modificada por la Ley 2294 de 2023)* **Art. 4**. Adiciónense el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciónense los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario **Art 18.** Modifíquense los parágrafos 1, 2 Y los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, y adiciónense los parágrafos 4, 5 Y 6, Y el parágrafo transitorio 3 al mismo artículo
Ley 2014 de 2019. Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.	**Art 2.** Inhabilidad para contratar. **Art 3.** Adiciónese un parágrafo 3° al artículo 8° de la ley 80 de 1993, que trata sobre las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado **Art. 6**. Inhabilidad sobreviniente. Modifíquese el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **Art 7.** Adiciónese el artículo 17B a la Ley 80 de 1993. Efectos de la sentencia judicial por actos de corrupción. **Art 8**. Adiciónese un nuevo artículo 9ª a la Ley 80 de 1993. Efectos de la declaratoria de cesión unilateral del contrato
Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.	*(Modificado parcialmente por Ley 2094 de 2021)* **Art. 40.** Incorporación de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses. **Art. 41.** Inhabilidades sobrevinientes. **Art. 42.** Otras inhabilidades **Art. 43.** Otras incompatibilidades **Art. 44.** Conflicto de intereses **Art. 45.** Extensión de las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos.
Ley 2080 de 2021.	Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo –ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción
Ley 2160 de 2021	Por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007
Ley 2195 de 2022. Por	*(Modificado por Decreto 1463 de 2022)*

NORMATIVIDAD	DETALLE
Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.	**Art. 1.** Objeto **Art. 4.** Sanciones administrativas a personas jurídicas y sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en Colombia. **Art. 19.** Responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
Ley 2213 de 2022. Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los Procesos judiciales y flexibilizar la atención a los Usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones	**Art. 1.** Objeto **Art. 2.** Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones
Ley 2277 de 2022. Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones	**Art. 1.** Objeto **Capitulo II. IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA PERSONAS JURÍDICAS**
Ley 2294 de 2023	Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida"
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998, 863 de 2003 y 2155 de 2021; y sus decretos reglamentarios.	*(Derogado parcialmente Ley 2277 de 2022, Reglamentado parcialmente por Decreto 1006 de 2024 Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Decreto 128 de 2024)* Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales.
Decreto 2106 de 2019	*(Modificado por Ley 2079 de 2021 y Decreto 635 de 2023)* Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 2015.	**CAPITULO 1, SECCION 1, SUBSECCION 6. ANALISIS DEL SECTOR**

NORMATIVIDAD	DETALLE
Decreto Reglamentario Contratación Pública.	**ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Art 2.2.1.1.1.6.1 al 2.2.1.1.1.6.3 Art 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP** **CAPITULO 1, SECCION 2. ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION. Art 2.2.1.1.2.1 – 2.2.1.1.2.2.3 al 2.2.1.1.2.2.6** **SUBSECCIÓN 3. CONTRATACIÓN. Art. 2.2.1.1.2.3.1** **CAPITULO 2, SECCION 1. MODALIDADES DE SELECCIÓN. SUBSECCION 5. Art 2.2.1.2.1.5.1 - 2.2.1.2.1.5.2 - 2.2.1.2.1.5.5** **CAPITULO 2, SECCION 3. GARANTÍAS. Art. 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.4.1** **CAPITULO 2, SECCION 3, SUBSECCIÓN 2. INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. Art. 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.18**
Decreto 1860 de 2022	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1042 de 2022.	Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 1477 de 2025	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
Guía de propiedad intelectual en la contratación pública. Versión 2 del 30-12-2022	(CCE-EICP-GI-15) Colombia Compra Eficiente
Guía de elaboración de Estudios del Sector	https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf (versión 2025) Colombia Compra Eficiente
Guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable	(diciembre de 2024) Colombia Compra Eficiente.
Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación	(CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024) Colombia Compra Eficiente.
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	(CCE-SEC-GI-14) Colombia Compra Eficiente.
Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación	(M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
Manual para determinar	(RHPC-Versión 3 del 29-09-2023) Colombia Compra Eficiente.

NORMATIVIDAD	DETALLE
y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación	
Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.	https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/manual-de-la-modalidad-de-seleccion-de-minima-cuantia 17-06-2024
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
Decreto 161 de 2024	Por el cual se adopta el manual de Gestión contractual, sistema de compra publica, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca
Ley 14 de 1983	Por la cual se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones
Ley 617 de 200	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional
Manual de buenas prácticas de la gestión contractual en Cundinamarca	https://www.cundinamarca.gov.co/wcm/connect/9505d9b8-86c7-4cb6-9594-46399918e42c/MANUALDEBUENASPRACTICASCONTRACTUALESENCUNDINAMARCAV2..pdf?MOD=AJPERES&CONVERT_TO=url&CACHEID=ROOTWORKSPACE-9505d9b8-86c7-4cb6-9594-46399918e42c-oVo8EXK

CLASIFICACIÓN UNSPSC

En cumplimiento del deber de identificación y codificación del objeto contractual dentro del Sistema de Compra Pública, y de conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, a continuación, se clasifica los bienes objeto del presente estudio conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), facilitando la estructuración del proceso, la pluralidad de oferentes y la adecuada publicación en el SECOP.

Tabla Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, Versión UNv260801- 18 de marzo de 2025:

Clasificación UNSPSC

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo con la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, última versión

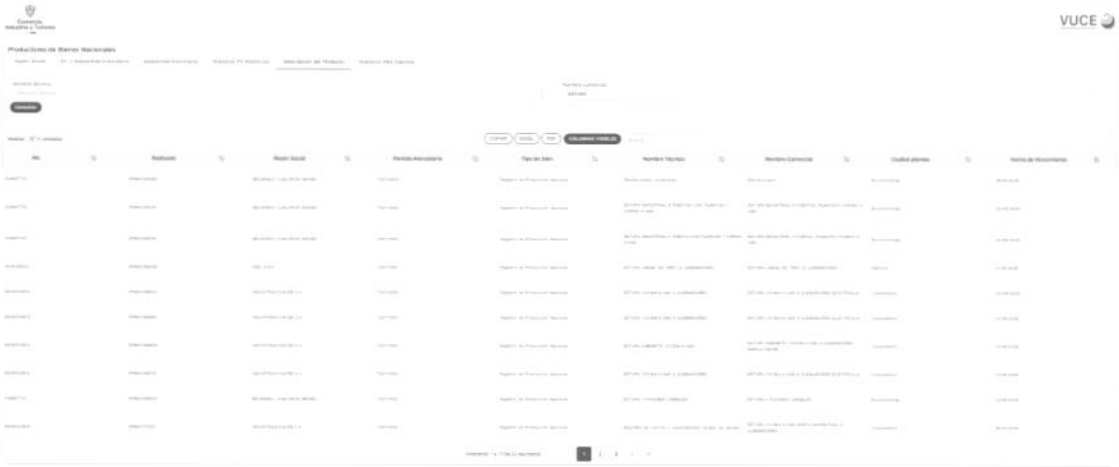
Clasificación UNSPSC	Descripción
48101500	Equipo para cocinar o calentar
48101600	Equipos para preparado de alimentos
48101800	Menaje y utensilios de cocina

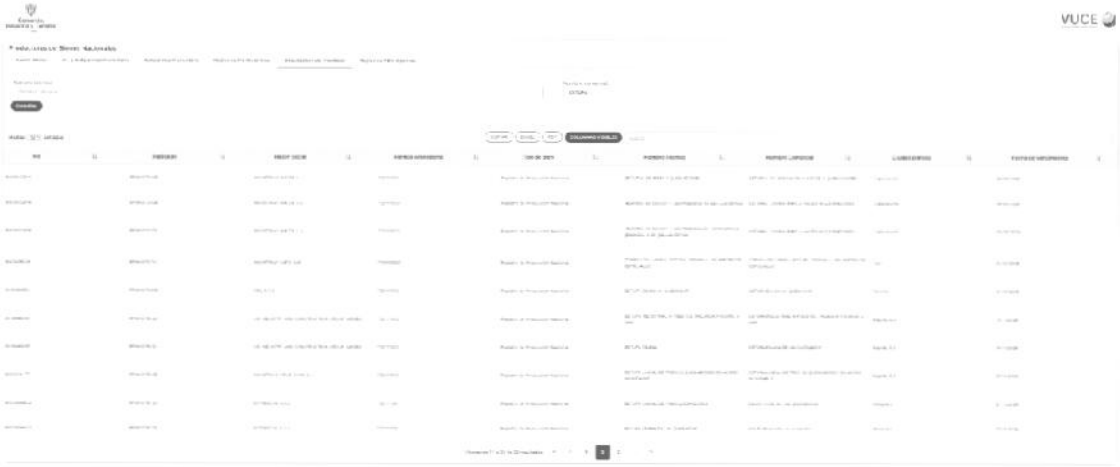
FUENTE: Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

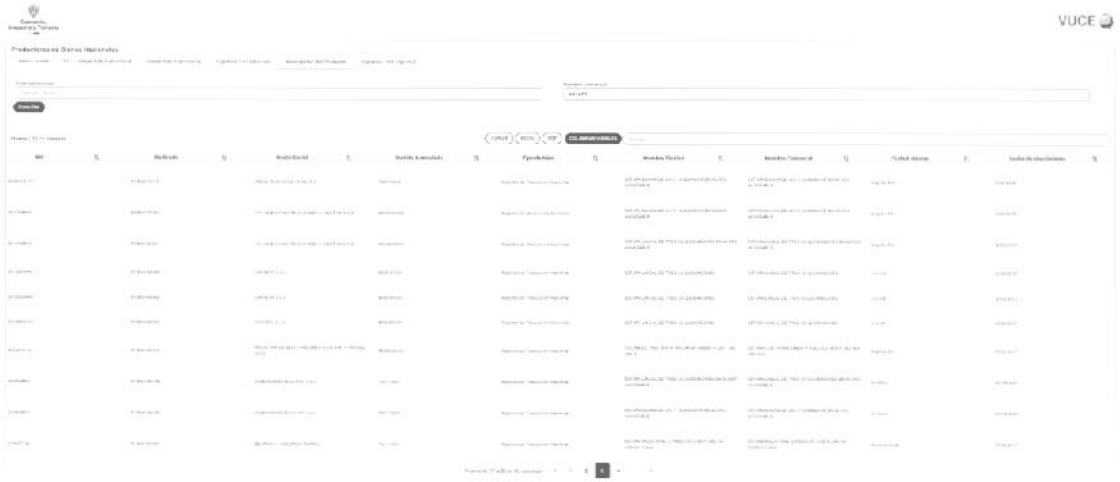
ANÁLISIS ORIGEN DE LOS BIENES.

El Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, realizó la respectiva consulta de la existencia de fabricantes nacionales de los bienes que, en el Registro de Productores y Bienes Nacionales, del Ministerio de Comercio, con el nombre comercial de los elementos, obteniendo el siguiente resultado:

Estufa:





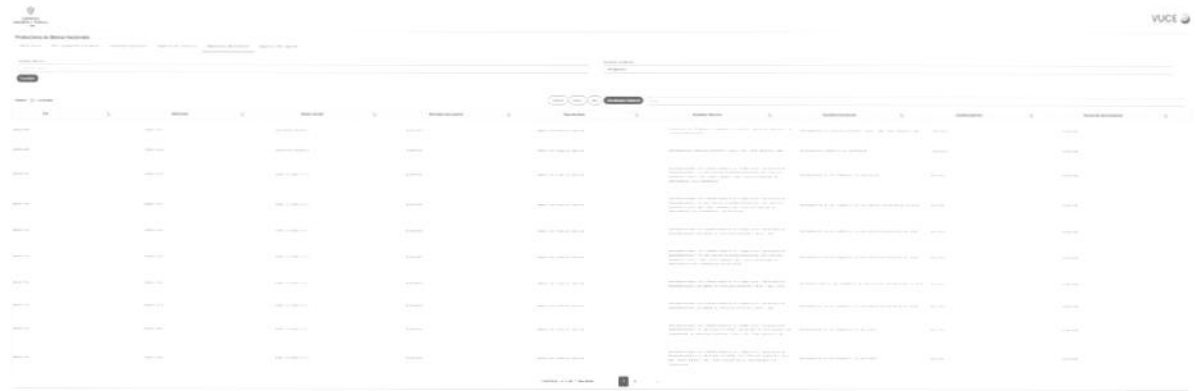




Congelador:



Refrigerador:



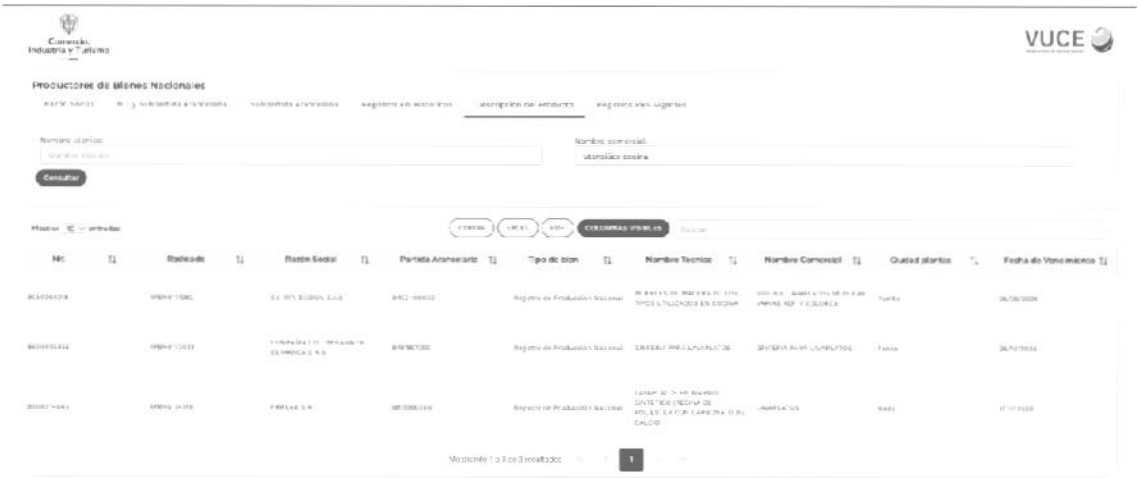
Campana Extractora:



Lavaplatos:



Utensilios de cocina:



Por lo anterior, se infiere, que existe producción nacional para algunos de los elementos requeridos por la Dirección de Justicia, Derechos Humanos y Paz de la SGSC.

ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las Entidades Estatales de realizar la determinación presupuesto y el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, como parte integral de los estudios y documentos previos. Dicho análisis debe abordar, de manera integral, las dimensiones legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, con el fin de contar con información suficiente y pertinente que permita estructurar adecuadamente el proceso contractual.

En este sentido, una vez identificada la necesidad pública y definidos los bienes, obras o servicios a contratar, la Entidad debe determinar el sector o mercado al cual pertenecen, caracterizar sus condiciones de funcionamiento y analizar su comportamiento. Este ejercicio constituye el soporte técnico para establecer el valor estimado del contrato, definir la naturaleza jurídica del objeto, seleccionar la modalidad de contratación aplicable y determinar el tipo contractual que mejor satisfaga el interés público.

Para efectos de la planeación de la Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos para la unidad productiva y formativa, el análisis del sector debe fundamentarse en la recopilación y evaluación de información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado, considerando, como mínimo, los siguientes componentes:

✓ Aspectos generales del mercado
✓ Aspectos económicos
✓ Aspectos técnicos
✓ Aspectos legales y regulatorios

Este análisis garantiza la aplicación efectiva del principio de planeación, la adecuada estimación presupuestal y la estructuración de un proceso contractual ajustado a las condiciones reales del mercado y a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos para cocción industrial, refrigeración comercial, almacenamiento en frío, preparación de alimentos y mobiliario en acero inoxidable hacen parte del sector de dotación gastronómica institucional, equipamiento industrial para cocinas comerciales y soluciones integrales para servicios de alimentación, el cual comprende actividades relacionadas con el suministro de maquinaria, equipos térmicos, sistemas de refrigeración, mobiliario técnico y utensilios especializados para procesamiento, conservación y manipulación segura de alimentos.

En este contexto, las empresas que participan en este mercado se especializan en la fabricación, importación, comercialización, ensamblaje e instalación de equipos industriales para cocinas institucionales, restaurantes, comedores industriales, panaderías, centros de producción de alimentos y unidades productivas orientadas a servicios gastronómicos, apoyándose en personal técnico especializado, procesos de fabricación certificados y cumplimiento de normas sanitarias y de seguridad industrial.

Para el caso específico del presente proceso contractual, los bienes requeridos corresponden a equipos orientados al fortalecimiento de una unidad productiva y formativa para preparación y comercialización de alimentos, destinada a procesos de resocialización e inclusión social de las personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario de Cáqueza.

Los equipos y elementos requeridos comprenden principalmente:

- Hornos asadores industriales a gas propano.
- Equipos de refrigeración y congelación comercial.
- Neveras industriales verticales.
- Mesas de trabajo en acero inoxidable.
- Estufas industriales a gas.
- Campanas extractoras industriales.
- Lava platos industriales en acero inoxidable.
- Utensilios y accesorios para manipulación de alimentos.

Este tipo de mercado presenta una alta especialización técnica debido a que los equipos destinados a cocinas industriales e institucionales deben cumplir condiciones de funcionalidad, resistencia, inocuidad, eficiencia energética y seguridad operacional, especialmente cuando son utilizados en ambientes de operación continua o institucional.

Actualmente, el mercado nacional ofrece múltiples soluciones para atender este tipo de necesidades, entre las cuales se destacan:

- Fabricación de equipos gastronómicos industriales en acero inoxidable.
- Sistemas de cocción industrial a gas propano y gas natural.

- Equipos de refrigeración comercial y conservación de alimentos.
- Mobiliario industrial para procesamiento de alimentos.
- Sistemas de extracción y ventilación para cocinas industriales.
- Instalación y puesta en funcionamiento de equipos gastronómicos.
- Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Capacitación básica para operación segura de equipos industriales.

En Colombia, las empresas del sector ofrecen soluciones integrales que incluyen asesoría técnica, fabricación bajo especificaciones, suministro, transporte, instalación, pruebas de funcionamiento, soporte técnico y garantías, cumpliendo con las disposiciones normativas relacionadas con manipulación de alimentos, instalaciones de gas, reglamentación eléctrica y estándares sanitarios aplicables a cocinas industriales.

En particular, los equipos requeridos en el presente proceso demandan características técnicas específicas relacionadas con:

- Uso intensivo industrial o semiindustrial.
- Fabricación en acero inoxidable grado alimenticio.
- Sistemas de combustión seguros y eficientes.
- Bajo consumo energético y de gas.
- Fácil limpieza y mantenimiento sanitario.
- Resistencia a humedad, temperatura y uso continuo.
- Componentes certificados para operación comercial.
- Condiciones ergonómicas y de seguridad operativa.

En el caso especifico del horno asador de pollos industrial, el mercado ofrece equipos con capacidades variables entre 12 y 60 pollos, configuraciones a gas propano o gas natural, quemadores infrarrojos, sistemas rotativos automáticos y estructuras fabricadas en acero inoxidable tipo 430 o 304, siendo ampliamente utilizados en restaurantes, plazas de mercado, cadenas de comidas rápidas y cocinas institucionales.

Por su parte, los equipos de refrigeración y congelación industrial presentan una amplia oferta de fabricantes y distribuidores nacionales e importados, con tecnologías orientadas al ahorro energético, control digital de temperatura, sistemas de refrigeración ventilada y estructuras sanitarias de fácil limpieza, características fundamentales para operaciones de conservación de alimentos en ambientes institucionales.

De igual manera, el mercado de mobiliario industrial en acero inoxidable ha presentado un crecimiento importante debido al fortalecimiento de sectores gastronómicos, institucionales y agroalimentarios, evidenciándose una amplia oferta de mesas de trabajo, lavaplatos industriales, campanas extractoras y estaciones de preparación fabricadas bajo estándares sanitarios y de resistencia industrial.

El mercado colombiano de equipos gastronómicos industriales se caracteriza por contar con una pluralidad importante de oferentes conformada por fabricantes nacionales, distribuidores autorizados, importadores y comercializadores especializados en soluciones para cocinas industriales e institucionales.

Esta pluralidad permite evidenciar condiciones adecuadas de competencia y libre concurrencia para el presente proceso contractual, garantizando la participación de múltiples proveedores con capacidad técnica, financiera y logística.

Desde el punto de vista económico, este sector tiene un impacto significativo en actividades relacionadas con manufactura metálica, transformación industrial, comercialización de equipos, refrigeración, instalaciones técnicas, servicios de mantenimiento y logística especializada.

Desde el punto de vista competitivo, el mercado presenta una estructura amplia con oferentes regionales y nacionales ubicados principalmente en Bogotá, Medellín, Cali y otras ciudades con desarrollo industrial y comercial, lo que facilita la disponibilidad de proveedores para atender requerimientos en el departamento de Cundinamarca.

El comportamiento de los precios en este mercado está determinado por variables como:

- Tipo de equipo y capacidad operativa.
- Materiales de fabricación.
- Tecnología incorporada.
- Sistemas de refrigeración o combustión.
- Certificaciones técnicas y de gas.
- Variación de costos de acero inoxidable.
- Componentes importados.
- Costos logísticos y transporte.
- Instalación y puesta en funcionamiento.
- Garantías y soporte técnico.

Asimismo, pueden presentarse variaciones derivadas de fluctuaciones en la tasa representativa del mercado (TRM), disponibilidad de componentes industriales, costos energéticos y comportamiento del mercado internacional del acero y sistemas de refrigeración.

A nivel regional, Bogotá y el departamento de Cundinamarca concentran una importante oferta de fabricantes y distribuidores de equipos gastronómicos industriales, debido a su infraestructura comercial, desarrollo empresarial y conectividad logística, permitiendo contar con proveedores con experiencia en suministro e instalación para entidades públicas e instituciones.

Igualmente, la entidad estatal deberá garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, planeación, responsabilidad y selección objetiva durante el desarrollo del proceso contractual, conforme a la normativa vigente en materia de contratación estatal.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), el objeto del presente estudio se relaciona principalmente con actividades económicas asociadas a fabricación y comercialización de maquinaria y equipos para uso comercial e industrial, fabricación de productos metálicos elaborados, equipos de refrigeración y suministro de mobiliario industrial para procesamiento y preparación de alimentos, a continuación se identifica principalmente los siguientes códigos

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
2519	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
2815	Fabricación de hornos, hogares y quemadores industriales
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
4329	Otras instalaciones especializadas
4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4754	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación
4759	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados

Las actividades económicas anteriormente relacionadas comprenden los procesos de fabricación, comercialización, suministro, instalación y mantenimiento de equipos gastronómicos industriales, sistemas de refrigeración comercial, mobiliario en acero inoxidable y maquinaria destinada al procesamiento y conservación de alimentos.

Los códigos seleccionados corresponden específicamente a las actividades económicas que guardan relación directa con los bienes requeridos dentro del presente proceso contractual, evitando duplicidad de clasificaciones o actividades económicas que no tengan incidencia directa sobre el objeto a contratar.

En consecuencia, se evidencia que el mercado nacional cuenta con una oferta amplia de empresas fabricantes, distribuidoras y comercializadoras especializadas en cocinas industriales, refrigeración comercial y equipamiento gastronómico institucional, con capacidad técnica y operativa para atender los requerimientos del proyecto orientado al fortalecimiento de la unidad productiva y formativa del Centro Penitenciario de Cáqueza.

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

El sector de fabricación, comercialización e instalación de equipos gastronómicos industriales, sistemas de refrigeración comercial y mobiliario para procesamiento de alimentos constituye una actividad estratégica dentro de la economía colombiana, debido a su relación directa con la industria manufacturera, el sector alimentario y la prestación de servicios asociados a la preparación, conservación y manipulación de alimentos. Este sector integra actividades industriales, comerciales y técnicas que contribuyen al fortalecimiento de cadenas productivas relacionadas con manufactura metálica, refrigeración, transformación de alimentos y servicios gastronómicos institucionales y comerciales.

En Colombia, la industria manufacturera continúa representando un componente importante para el crecimiento económico nacional y la generación de empleo. De acuerdo con información publicada sobre la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, durante 2025 las actividades manufactureras relacionadas con producción de alimentos y equipos industriales presentaron comportamiento positivo y recuperación económica, evidenciando el fortalecimiento progresivo de sectores asociados a

producción industrial y transformación de bienes. (forbes.co)

De igual forma, el sector alimentario y de servicios gastronómicos ha adquirido una relevancia significativa dentro de la economía nacional debido al crecimiento de establecimientos comerciales, programas institucionales de alimentación y fortalecimiento de actividades productivas relacionadas con preparación y conservación de alimentos. Según reportes recientes sobre la industria alimentaria en Colombia, durante 2025 se evidenció crecimiento en actividades relacionadas con procesamiento y producción de alimentos, consolidando este sector como uno de los principales dinamizadores de la economía nacional. (infobae.com)

La importancia de este mercado también radica en su capacidad para impulsar actividades económicas complementarias como fabricación de estructuras metálicas, comercialización de acero inoxidable, refrigeración industrial, instalaciones de gas, mantenimiento técnico especializado, logística y transporte. Asimismo, este sector genera una importante demanda de mano de obra técnica y especializada, contribuyendo a la generación de empleo formal en áreas industriales, comerciales y de servicios. En este sentido, reportes económicos recientes indican que la industria manufacturera se mantiene como uno de los sectores con mayor aporte a la generación de empleo en Colombia. (elcolombiano.com)

En el contexto regional, Bogotá y el departamento de Cundinamarca concentran una parte importante de las empresas dedicadas a fabricación, distribución y comercialización de equipos gastronómicos industriales y sistemas de refrigeración comercial, debido a su infraestructura empresarial, capacidad logística y conectividad regional. Estas condiciones permiten contar con una oferta suficiente de proveedores especializados con capacidad técnica, financiera y operativa para atender requerimientos institucionales relacionados con cocinas industriales, unidades productivas y proyectos de formación gastronómica.

Particularmente, el mercado de cocinas industriales y refrigeración comercial ha registrado un crecimiento sostenido impulsado por la modernización de establecimientos gastronómicos, el fortalecimiento de programas institucionales de alimentación y el aumento de proyectos orientados a formación técnica y generación de actividades productivas. La demanda de equipos fabricados en acero inoxidable, sistemas de refrigeración eficientes y maquinaria gastronómica industrial responde también a la necesidad de cumplir estándares sanitarios, condiciones de inocuidad y requisitos de seguridad operacional en ambientes de preparación de alimentos.

En el caso específico del presente proceso contractual, la importancia del sector trasciende el componente económico y comercial, debido a que se encuentra directamente relacionado con estrategias de resocialización, inclusión social y formación para el trabajo dirigidas a las personas privadas de la libertad del Centro Penitenciario de Cáqueza. La implementación de una unidad productiva y formativa dotada con equipos gastronómicos industriales permite fortalecer procesos de capacitación ocupacional, promover el desarrollo de competencias laborales y generar oportunidades de reintegración social mediante actividades relacionadas con preparación y manipulación de alimentos.

La adquisición de equipos como hornos asadores industriales, congeladores, refrigeradores comerciales, estufas industriales, campanas extractoras, mesas de trabajo en acero inoxidable y lavaplatos industriales contribuye al fortalecimiento de capacidades operativas y productivas, garantizando condiciones adecuadas de higiene, seguridad y eficiencia en los procesos de preparación y conservación de alimentos. Asimismo, este tipo de iniciativas permite fomentar actividades autosostenibles, generación de conocimientos técnicos y fortalecimiento de habilidades

laborales orientadas a la inclusión social y productiva de la población beneficiaria.

Desde el punto de vista competitivo, el mercado presenta condiciones favorables de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y disponibilidad de fabricantes, ensambladores y distribuidores especializados en equipos gastronómicos industriales y refrigeración comercial. Lo anterior permite estructurar procesos contractuales bajo criterios de eficiencia económica, transparencia y selección objetiva, garantizando la participación de empresas con experiencia técnica y capacidad operativa para ejecutar el objeto contractual requerido por la entidad.

Por otra parte, en cuanto a la Población prioritaria y participación empresarial en la contratación estatal (Colombia – actualización 2026), a continuación, se muestra la siguiente tabla

Tabla. Población prioritaria y participación empresarial en la contratación estatal (Colombia – actualización 2026)

Categoría	Descripción	Marco normativo / Datos relevantes (actualizado)
Población en pobreza extrema	Grupo poblacional priorizado para la inclusión en procesos de contratación estatal, con el fin de promover generación de ingresos y equidad social.	Decreto 1860 de 2021 (Art. 2.2.1.2.4.2.16) promueve su participación en compras públicas como mecanismo de inclusión.
Víctimas del conflicto armado	Personas afectadas por hechos como desplazamiento, homicidio, desaparición, violencia sexual, entre otros. Requieren reparación integral y acceso a oportunidades económicas.	Ley 1448 de 2011 establece medidas de atención, asistencia y reparación integral, incluyendo acceso a empleo, educación y proyectos productivos., para martes, 30 de abril de 2026, El Registro Único de Víctimas (RUV) reporta un total de 10.251.491personas reconocidas como víctimas del conflicto armado en Colombia. De este universo, la mayor parte corresponde a 7.861.288 víctimas que son sujetos de atención. En contraste, 2.390.203 personas han sido clasificadas como no sujetos de atención, debido principalmente a que se trata de víctimas fallecidas, casos de desaparición forzada u homicidio, o situaciones en las que no es posible materializar la atención o la reparación.
Mujer y hombre cabeza de familia	Personas responsables del sostenimiento del hogar sin apoyo	Ley 82 de 1993 y Ley 1232 de 2008: reconoce protección especial y promueve acceso a empleo, crédito,

	permanente, con cargas económicas y sociales.	educación y condiciones dignas de vida.
Adultos mayores (60+)	Población en crecimiento que requiere inclusión social, económica y laboral, con enfoque diferencial.	En 2026, se estima que la población supera los 8 millones de personas mayores de 60 años, con proyección a más de 10 millones en 2031. Política pública de envejecimiento en actualización permanente por el Ministerio de Salud.
Personas con discapacidad	Personas con limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que enfrentan barreras para su participación plena.	Representan aproximadamente el 5% de la población (DANE, últimas mediciones). Marco basado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
Comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom)	Grupos con identidad cultural propia, reconocidos como sujetos de especial protección constitucional.	Reconocimiento en el marco del Estado social de derecho pluriétnico y multicultural (PND y normativa constitucional). Se promueve su inclusión en procesos económicos y contractuales.
Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas)	Unidades productivas que dinamizan la economía y generan empleo, con acceso preferente a contratación estatal.	Ley 590 de 2000 y Decreto 1860 de 2021. Entre 2021 y 2025, la participación en contratación pública ha crecido de forma sostenida: más del 35% en número de contratos y cerca del 60% en valor adjudicado, impulsado por políticas de inclusión y digitalización.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el propósito de identificar la existencia de entidades que demandan del objeto del presente estudio, el Comité Económico Estructurador realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través de su módulo de búsqueda avanzada

Dicha consulta puede ser verificada en el siguiente enlace oficial de la plataforma: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

A partir de esta búsqueda, se evidenció que diversas entidades estatales han adelantado procesos de contratación relacionados con este tipo de servicios, lo que confirma la existencia de una demanda activa en el sector público.

En consecuencia, se identificaron múltiples procesos contractuales celebrados por diferentes entidades del Estado que guardan relación con el objeto del presente proceso, los cuales se relacionan a continuación como soporte del análisis realizado.

ANALISIS DEMANDA A NIVEL NACIONAL

En el marco del presente estudio del sector y de mercado, consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico a través de la herramienta de Análisis de la Demanda, con el fin de identificar el comportamiento de las adquisiciones realizadas por las entidades públicas a nivel nacional relacionadas con el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos gastronómicos industriales, refrigeración comercial, mobiliario en acero inoxidable y dotación para unidades productivas.

Como resultado del análisis, se evidencia que a nivel nacional existe una demanda constante y recurrente de este tipo de bienes y servicios, principalmente por parte de entidades del sector público que desarrollan actividades relacionadas con alimentación institucional, formación técnica, seguridad alimentaria y proyectos productivos.

Dentro de las principales entidades demandantes se identifican establecimientos penitenciarios, entidades territoriales (gobernaciones y alcaldías), instituciones educativas, hospitales, comedores comunitarios y programas sociales del Estado, los cuales requieren la dotación de cocinas industriales y equipos especializados para garantizar la adecuada prestación de servicios de alimentación y formación.

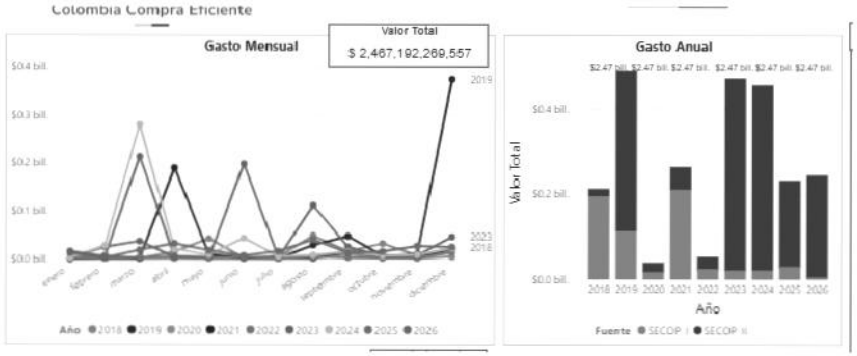
En este contexto, la demanda nacional se encuentra fuertemente asociada a la implementación de políticas públicas orientadas a la inclusión social, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de unidades productivas, lo que ha generado un incremento sostenido en la adquisición de equipos como hornos industriales, refrigeradores, congeladores, estufas, campanas extractoras, mesas de trabajo en acero inoxidable y lavaplatos industriales.

El análisis de la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico permite identificar que las compras realizadas por las entidades estatales se concentran en procesos contractuales de dotación integral, donde no solo se adquieren los equipos, sino que también se incluyen actividades de instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y soporte técnico, lo cual evidencia una tendencia hacia la contratación de soluciones integrales y no únicamente bienes aislados.

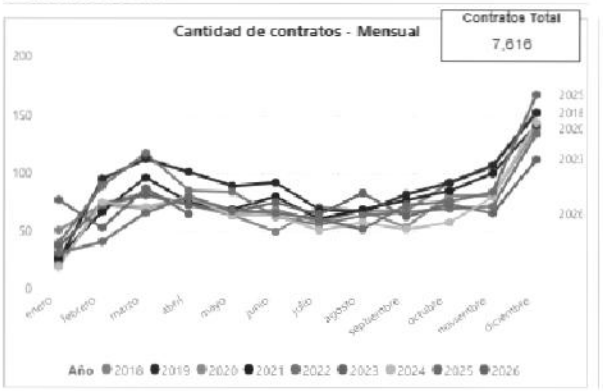
En términos de comportamiento del mercado público, se evidencia que la demanda ha mantenido una tendencia estable y creciente, impulsada por la modernización de infraestructura institucional, el fortalecimiento de programas de alimentación escolar y comunitaria, así como el desarrollo de proyectos productivos y de resocialización en centros de reclusión.

Particularmente, los proyectos orientados a la población privada de la libertad han incrementado la demanda de este tipo de bienes, debido a la necesidad de implementar unidades productivas y formativas que permitan el desarrollo de competencias laborales, la generación de ingresos y la preparación para la reintegración social.

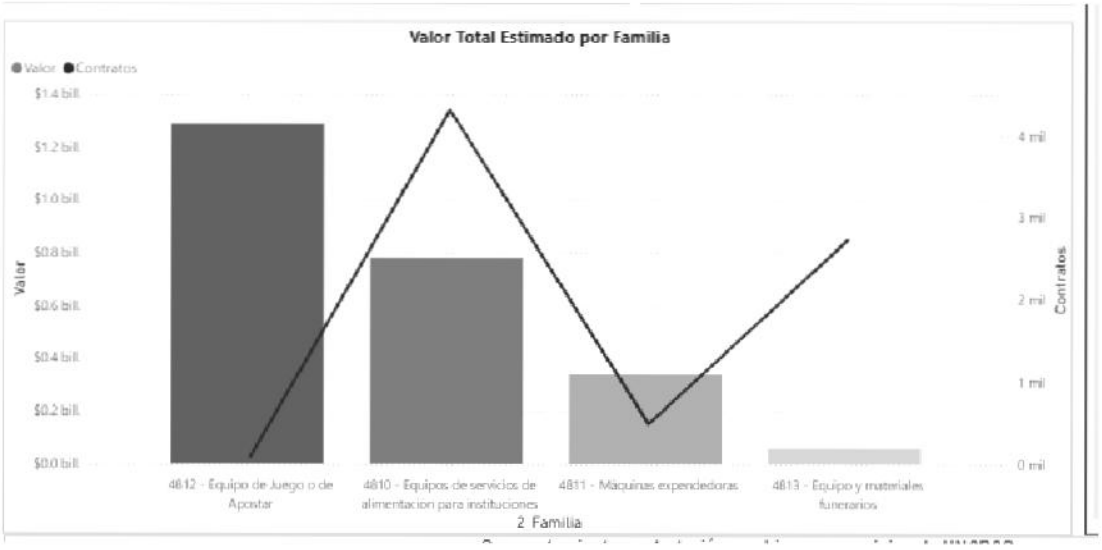
En el caso del Centro Penitenciario de Cáqueza, este tipo de dotaciones se enmarca dentro de las estrategias institucionales de resocialización y formación para el trabajo, lo cual refuerza la pertinencia de la adquisición de equipos gastronómicos industriales como parte de una solución integral.



CANTIDAD DE CONTRATOS



VALOR ESTIMADO POR FAMILIA



CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios – Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
T214 - Servicios de construcción pesada	1297	$ 9.030.260.782.077	10,45%	2858	$ 16.757.269.417.380	19,38%	2287
T270 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3567	$ 870.510.433.320	1,13%	4936	$ 3.510.688.308.344	3,67%	5136
T212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	320	$ 815.646.209.884	1,94%	1252	$ 3.611.995.275.483	4,18%	516
T215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1503	$ 714.418.317.386	0,83%	2144	$ 1.740.621.892.374	2,01%	2709
T211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	94	$ 96.284.610.978	0,07%	178	$ 141.298.278.863	0,16%	142
Total	5763	$ 11.587.142.732.454	13,41%	9852	$ 24.562.733.195.524	28,42%	10774

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

ANÁLISIS DE LA OFERTA

¿Quién vende este tipo de equipos en el mercado?

En el mercado colombiano, los equipos requeridos para una unidad productiva gastronómica (como hornos asadores industriales, refrigeración comercial, estufas, mesas en acero inoxidable y campanas extractoras) son ofrecidos por un conjunto amplio de actores económicos especializados, lo que garantiza pluralidad de oferentes y condiciones de libre competencia.

En términos generales, los principales vendedores se agrupan en los siguientes tipos:

1. Fabricantes nacionales de equipos gastronómicos
Son empresas que diseñan y producen equipos en acero inoxidable y maquinaria para cocinas industriales. Suelen fabricar a medida o bajo especificaciones técnicas como las del presente proceso (gas propano, acero 430/304, sistemas industriales, etc.).
Este tipo de proveedores tienen alta presencia en ciudades industriales como Bogotá y Medellín.

2. Importadores y distribuidores de maquinaria gastronómica

Son empresas que traen equipos desde mercados internacionales (principalmente China, Brasil, México y Estados Unidos) y los comercializan en Colombia.
Suministran equipos como:

- Congeladores horizontales tipo “chest freezer”
- Neveras verticales industriales
- Hornos asadores automáticos o semi-automáticos
- Campanas extractoras industriales

Estos actores suelen tener catálogos amplios y tiempos de entrega variables según inventario o importación.

3. Comercializadoras especializadas en dotación institucional

Son empresas enfocadas en vender soluciones integrales para entidades públicas, cárceles, colegios, hospitales y comedores industriales.
Su valor agregado es que no solo venden equipos, sino que incluyen:

- Instalación
- Puesta en funcionamiento
- Capacitación
- Garantías
- Mantenimiento

Este tipo de proveedores es clave en procesos estatales porque facilita la ejecución completa del contrato.

4. Empresas integradoras de cocinas industriales

Son compañías que diseñan y montan proyectos completos de cocina industrial. Generalmente suministran todos los elementos del sistema:

- Línea de cocción (estufas, hornos, asadores)
- Línea de refrigeración
- Línea de lavado (lavaplatos industriales)
- Mobiliario en acero inoxidable
- Sistemas de ventilación y extracción

Son los proveedores más adecuados cuando se requiere una unidad productiva funcional completa, como en este caso.

5. Ferreterías industriales y distribuidores mayoristas
En menor escala, algunas ferreterías industriales especializadas venden equipos individuales como:

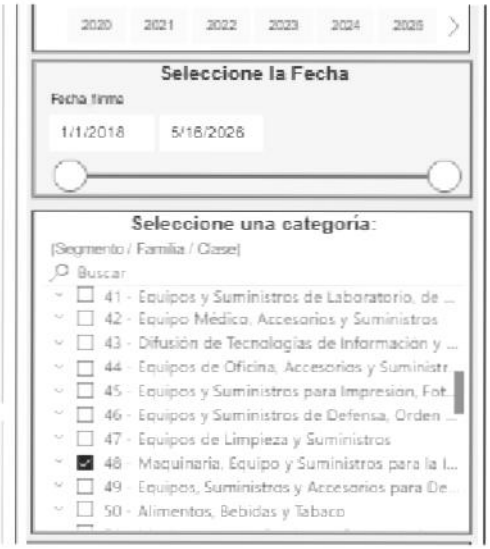
- Estufas industriales
- Mesas de acero inoxidable
- Utensilios
- Campanas extractoras

Sin embargo, normalmente no tienen capacidad de integración completa del sistema.

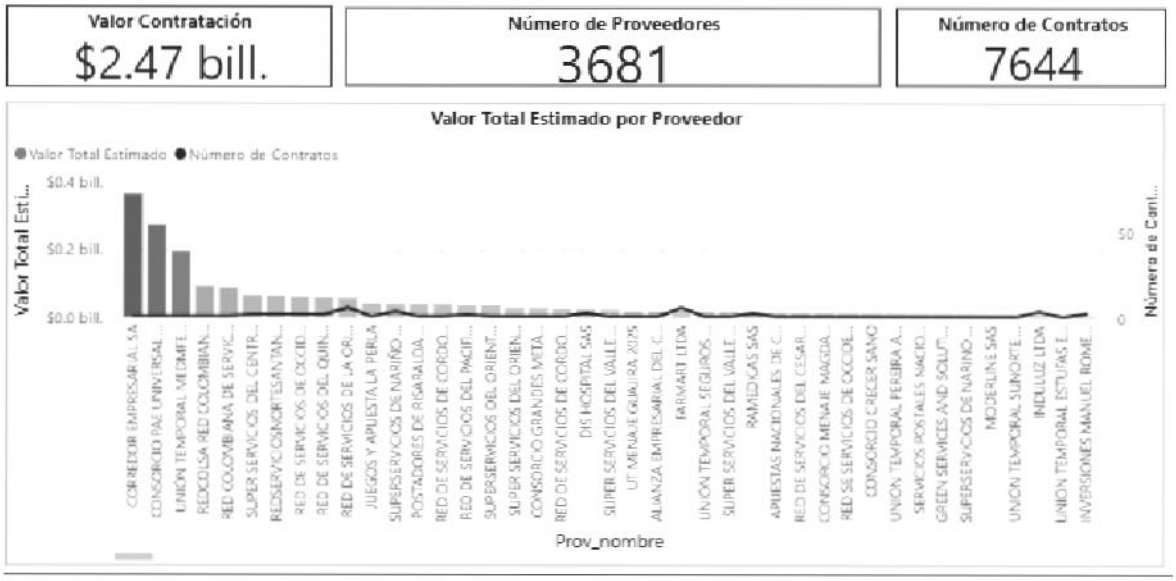
Ahora bien el mercado de equipos gastronómicos industriales en Colombia está conformado por una pluralidad de oferentes que incluye fabricantes, importadores, distribuidores e integradores, lo cual permite garantizar competencia, disponibilidad de productos y variedad de soluciones técnicas.

Esta estructura de mercado es favorable para procesos públicos, ya que permite adquirir equipos con diferentes niveles de calidad, precios y condiciones de garantía, asegurando la viabilidad del proyecto de unidad productiva y formativa en el Centro Penitenciario de Cáqueza.

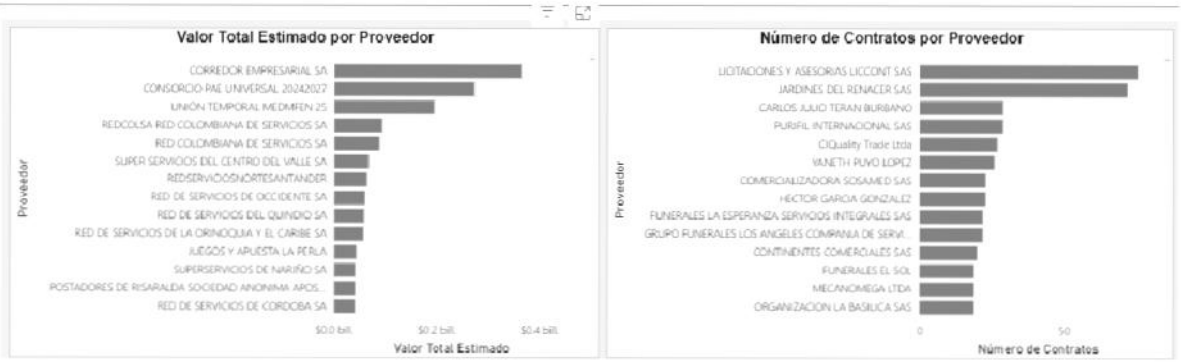
A continuación, se muestra el resultado del MAE en el código 48



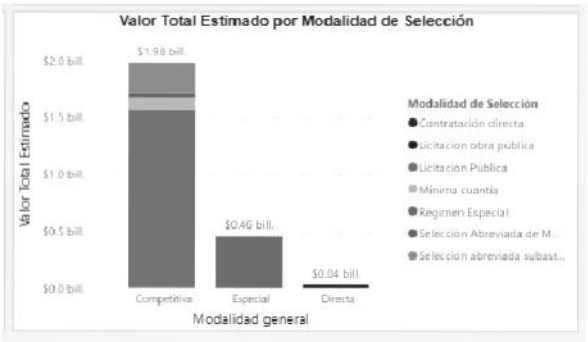
NÚMERO DE CONTRATOS



VALOR ESTIMADO DE POR PROVEEDOR



VALOR TOTAL ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

La producción, comercialización, distribución e instalación de los bienes objeto del presente proceso contractual (equipos gastronómicos industriales, refrigeración comercial, mobiliario en acero inoxidable y utensilios para unidad productiva y formativa) se desarrolla bajo un esquema de ejecución por proyectos integrales, en el cual los proveedores actúan como fabricantes, ensambladores, distribuidores o integradores de soluciones, dependiendo del nivel de complejidad del suministro.

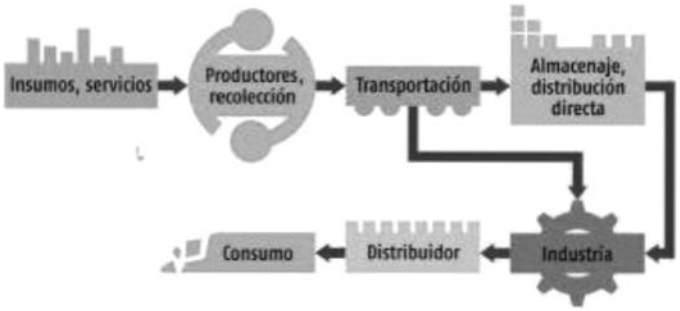
La dinámica del mercado se caracteriza por la entrega de soluciones "llave en mano", que incluyen no solo el suministro de los bienes, sino también su transporte, instalación, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha en el sitio de operación.

A continuación, se describe la dinámica por etapas:

ETAPA	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RECURSOS REQUERIDOS	DINÁMICA DE DISTRIBUCIÓN / LOGÍSTICA	FORMA DE ENTREGA	RIESGOS ASOCIADOS
1. Producción / fabricación o alistamiento	Fabricación de equipos (hornos, mesas, estufas) o	Acero inoxidable, componentes eléctricos,	Producción en planta o alistamiento en bodega central	Entrega parcial a centro logístico	Retrasos en producción, variación de insumos

ETAPA	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RECURSOS REQUERIDOS	DINÁMICA DE DISTRIBUCIÓN / LOGÍSTICA	FORMA DE ENTREGA	RIESGOS ASOCIADOS
	alistamiento de inventario disponible. Ensamble de componentes. Verificación técnica previa.	sistemas de gas, compresores, mano de obra técnica especializada, maquinaria industrial.	del proveedor. Consolidación de pedidos según especificaciones técnicas.	del proveedor o despacho directo desde fábrica.	(acero, componentes importados), fallas de calidad.
2. Comercialización y alistamiento de pedido	Validación de orden de compra, verificación de especificaciones técnicas, control de calidad, embalaje.	Personal técnico, área comercial, control de calidad, materiales de embalaje industrial.	Coordinación entre fabricante, distribuidor e integrador. Consolidación de carga según destino.	Pedido listo para despacho.	Errores en especificaciones, faltantes, inconsistencias técnicas.
3. Transporte y distribución logística	Transporte terrestre de equipos, coordinación de rutas, aseguramiento de carga.	Vehículos de carga, embalaje especializado, pólizas de transporte, operadores logísticos.	Distribución desde ciudades principales como Bogotá hacia municipios destino.	Entrega en sitio del proyecto (Centro Penitenciario de Cáqueza).	Daños en transporte, retrasos logísticos, restricciones de ingreso, accidentes.
4. Instalación y montaje	Instalación de equipos, conexión de gas, pruebas eléctricas, adecuación de mobiliario.	Técnicos especializados, herramientas, kits de instalación, normativas de seguridad industrial.	Ejecución en sitio con protocolos de ingreso y seguridad institucional.	Instalación en lugar de operación definido por la entidad.	Fallas técnicas, incompatibilidad de conexiones, restricciones de seguridad.
5. Puesta en funcionamiento y pruebas	Pruebas operativas, calibración de equipos, verificación de temperatura, eficiencia energética.	Técnicos especializados, instrumentos de medición, manuales técnicos.	Ejecución controlada en sitio con acompañamiento institucional.	Entrega funcional del sistema operativo completo.	Fallas de funcionamiento inicial, ajustes técnicos requeridos.
6. Capacitación y cierre operativo	Capacitación al personal usuario, entrega de manuales, recomendaciones de uso y mantenimiento.	Personal técnico del proveedor, material pedagógico, manuales.	Sesiones presenciales en el sitio de operación.	Acta de capacitación y entrega final.	Uso inadecuado de equipos, falta de apropiación del conocimiento.

Cadena de producción sector



Emprendimientos o empresas que vinculan personal con discapacidad

El marco normativo colombiano ha venido fortaleciendo la inclusión social en la contratación pública mediante la incorporación de acciones afirmativas orientadas a promover la participación de emprendimientos y empresas que vinculan personas con discapacidad en el mercado estatal. En este sentido, el Decreto 287 de 2026 establece la obligación para las entidades estatales de analizar la viabilidad de incorporar criterios diferenciales en los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos; así como, herramientas de planeación para procesos de contratación inclusivos.

No obstante, la aplicación de estos criterios debe armonizarse con la naturaleza técnica del objeto contractual del presente proceso, el cual corresponde a la **adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos gastronómicos industriales para la implementación de una unidad productiva y formativa**, orientada a procesos de resocialización e inclusión social de personas privadas de la libertad en el Centro Penitenciario de Cáqueza. Este objeto contractual exige la provisión de bienes especializados tales como hornos industriales, sistemas de refrigeración comercial, estufas a gas, campanas extractoras, mobiliario en acero inoxidable y equipos de apoyo para procesamiento de alimentos, lo cual implica capacidades técnicas, logísticas y de instalación altamente específicas.

En el análisis del sector se identificó que en el mercado colombiano existen empresas, cooperativas y emprendimientos que vinculan personal con discapacidad y que desarrollan actividades relacionadas con manufactura metálica, comercialización de equipos, dotación institucional, mantenimiento de equipos industriales y servicios complementarios. Estos actores económicos podrían tener potencial de participación en el proceso contractual, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos, tales como experiencia específica, capacidad financiera, idoneidad técnica y capacidad logística para la ejecución integral del objeto contractual.

Sin embargo, también se evidencian posibles barreras de acceso para este tipo de organizaciones, especialmente aquellas de menor escala, asociadas al cumplimiento de requisitos como garantías contractuales, experiencia previa en contratos de alta complejidad técnica, capacidad de suministro a nivel nacional e instalación en sitios con restricciones operativas, como los establecimientos penitenciarios. Estas condiciones

pueden limitar su participación en procesos de contratación pública de carácter especializado.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de igualdad material, inclusión social, libre concurrencia y pluralidad de oferentes, la entidad considera procedente incorporar en el contrato a celebrar criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes, obras y servicios a contratar.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

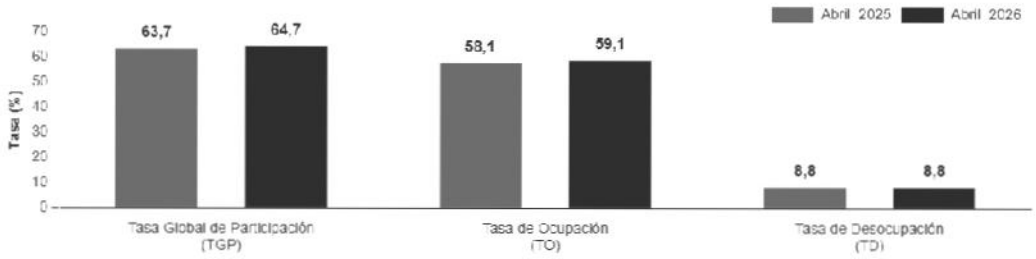
NO APLICA

EMPLEO QUE GENERA

Para el mes de abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Abril (2025-2026)



Fuente: DANE. GEIH

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben

hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

✓VARIABLES ECONÓMICAS:

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Durante el primer trimestre de 2026, la economía colombiana mostró un crecimiento del 2,2 % frente al mismo período de 2025, según el DANE. Este resultado estuvo impulsado principalmente por las actividades relacionadas con la administración pública, la defensa, la educación, la salud y los servicios sociales, que crecieron 5,7 % y aportaron la mayor contribución al aumento del PIB. También se destacó el desempeño del comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida, con un crecimiento de 2,9 %, así como el sector manufacturero, que registró la misma variación. En conjunto, estos sectores reflejan una recuperación moderada de la actividad económica del país, apoyada especialmente en los servicios y el fortalecimiento de la producción y el consumo interno.

DANE

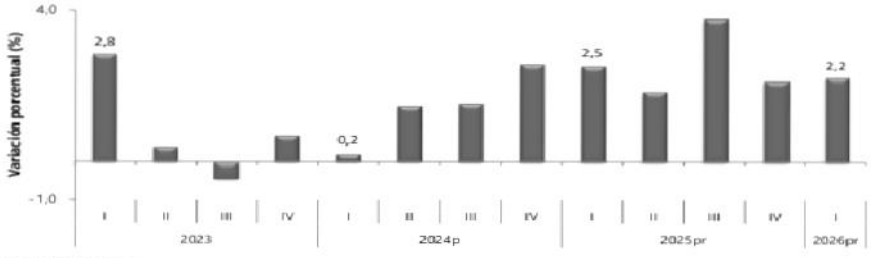
Boletín técnico

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Según el Boletín técnico más reciente del Departamento Administrativo Nacional de

Estadística (DANE), en el que se registra el índice de precios al consumidor (IPC), se tiene lo siguiente:

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

INDICADORES ECONÓMICOS INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto indicador en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona el cuadro resumen del boletín técnico de indicadores económicos publicado por el Banco de la República



Fuente: Boletín de indicadores económicos publicado por el Banco de la República

ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO.

¿Qué es un horno comercial para pollos asados?
Un horno asador de pollos comercial es un equipo de cocción especializado que hace girar continuamente pollos sobre asadores alrededor de una fuente de calor. A diferencia de los modelos residenciales, estos hornos profesionales están diseñados para cocinar grandes volúmenes y funcionar de forma continua. Además, cuentan con controles de temperatura avanzados y una construcción duradera para obtener resultados uniformes.

Los componentes básicos suelen incluir:

- Asadores o cestas giratorias para una cocción uniforme

- Múltiples elementos calefactores para una temperatura constante
- Controles digitales para una gestión precisa del tiempo y la temperatura
- Grandes ventanales para la exposición de productos

Tipos de hornos asadores comerciales
A la hora de elegir un horno asador comercial, las empresas tienen varias opciones.

Por fuente de energía
Asadores a gas: Preferido para un calentamiento más rápido y menores costes de funcionamiento
Asadores eléctricos: Ideal para lugares sin conexiones de gas

Por configuración
Modelos verticales: Diseño compacto para cocinas pequeñas
Modelos horizontales: Estilo tradicional con excelente visibilidad del producto
Principales características y ventajas

Estas son las características esenciales a tener en cuenta:

- Sistema de rotación autolimpiante para productos más jugosos
- Calefacción eficiente
- Superficies fáciles de limpiar cumple con Normas de seguridad alimentaria
- Controles programables para obtener resultados coherentes

Fuente: https://www.flamemax.com/es/what-is-a-commercial-chicken-rotisserie-oven/

Artefactos que producen monóxido de carbono

Todo artefacto usado para quemar algún combustible puede producir monóxido de carbono si no está asegurada la llegada de oxígeno suficiente al quemador. Las calderas, los calentadores de agua o calefones, las estufas u hornallas de la cocina y hornos que queman gas o kerosén, pueden producirlo si no están funcionando bien. Los hogares o cocina a leña, salamandras, braseros y los vehículos con el motor encendido también lo emiten.

Una de las principales causas de su origen en los artefactos a gas está en el mal estado de las instalaciones, como ser:

● Insuficiente ventilación del ambiente en donde hay una combustión.

● Instalación de artefactos en lugares inadecuados.

● Mal estado de los conductos de evacuación de los gases de la combustión, desacoplados, deteriorados o mal instalados.

● Acumulación de hollín u otro material en el quemador.

Hay algunas señales que pueden hacer sospechar la presencia de monóxido de carbono en el ambiente, tales como:

● Llama de color amarilla o naranja, en lugar de la azul normal. Esto es producto del carbono libre en estado de incandescencia.

● Aparición de manchas, suciedad o decoloración de los artefactos, sus conductos de evacuación o alrededor de ellos.

Fuente: https://www.argentina.gob.ar/sinagir/inhalacion-monoxido-de-carbono/artefactos

Tóxicos en los utensilios de cocina (parte 1) – Materiales tóxicos

Sin darnos cuenta, contaminamos nuestros alimentos en la propia cocina, con reconocidos tóxicos como metales pesados o productos sintéticos. Este es un hecho aún más paradójico cuando se consumen productos ecológicos. Se compran estos alimentos porque nos certifican que no han intervenido productos tóxicos en ninguno de sus procesos de cultivo, crianza o elaboración y luego en casa van directos a una sartén de teflón, a una olla de aluminio o a una cazuela que posiblemente libera plomo.

La intoxicación con metales pesados sucede porque nuestro organismo no tiene sistemas para eliminarlos. Su acumulación produce una toxicidad lenta, insidiosa e inevitable.

Para hacernos más conscientes del alcance de esta cuestión, he aquí un listado de materiales que forman parte de nuestro menaje habitual:
(…)

Acero inoxidable
El acero inoxidable es una aleación de hierro con carbono, a la que se añaden metales pesados en diferentes proporciones para obtener distintas características.

El conocido acero 18/10 de las baterías de cocina o cuberterías significa que en su composición contiene 18 partes de cromo y 10 de níquel. El acero inoxidable es bastante estable en contacto con los alimentos, pero libera pequeñas cantidades de estos metales pesados a la comida, por lo que no deben utilizarlo por ejemplo personas con alergia a alguno de estos metales.

El más aconsejable es el acero quirúrgico (316) ya que es más resistente, aunque siempre hay que tener cuidado con las ralladuras y deterioros de la superficie.

El acero japonés utilizado por ejemplo en cuchillos japoneses, es una aleación de extraordinaria calidad, más ligero y de mayor dureza y que además no contiene cromo ni níquel.

Fuente: https://www.conasi.eu/blog/consejos-de-salud/materiales-y-toxicidad/toxicos-en-los-utensilios-de-cocina/

ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS

El análisis del histórico de adquisiciones de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Cundinamarca permite identificar tendencias, prácticas institucionales y la evolución de los procesos contractuales asociados al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura institucional destinada al funcionamiento de la Fuerza Pública en el

departamento.

Acceso a la información contractual

La Gobernación de Cundinamarca dispone de mecanismos que garantizan la transparencia y el acceso a la información pública de sus procesos contractuales, principalmente a través de la plataforma SECOP II y demás herramientas institucionales de seguimiento. Así mismo, el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), publicado para cada vigencia, permite identificar de manera anticipada las necesidades de contratación relacionadas. Estos antecedentes permiten identificar una línea de contratación constante en el tiempo, orientada a garantizar la operatividad, seguridad y condiciones adecuadas de las instalaciones utilizadas por la Fuerza Pública en el territorio.

De igual forma, la información publicada en SECOP II evidencia que estos procesos se han adelantado bajo diferentes modalidades de selección, con participación de múltiples oferentes, lo cual confirma la existencia de un mercado competitivo y con capacidad suficiente para atender este tipo de necesidades.

Así mismo, el análisis histórico permite observar que los contratos ejecutados presentan características similares en cuanto a su alcance técnico, tipo de actividades constructivas y requerimientos de ejecución, lo que facilita la estructuración del presente proceso bajo criterios de referencia comparables en términos de costos, plazos y condiciones técnicas.

En consecuencia, el comportamiento histórico de las adquisiciones evidencia que la entidad cuenta con experiencia en la contratación de obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura, así como con información suficiente para estructurar un proceso que responda a las condiciones reales del mercado, garantizando eficiencia en la inversión de los recursos públicos y el cumplimiento del objeto contractual.

GLOSARIO

Adendas: Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Código CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades Económicas.

Comprador público: Es la persona que en nombre de la Entidad Estatal toma decisiones de gasto público para poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios que están a cargo de las Entidades Estatales.

Dependencia: Unidades de Contratación del Sector Central del Departamento de Cundinamarca.

Documentos del Proceso: Los Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Entidad Estatal: Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

Estudio del sector: Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Demanda: Representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades.

Oferta: Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones.

Instrumentos de Agregación de Demanda: son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

Mecanismos de Agregación de Demanda: Hace referencia a los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda.

MiPymes: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

Orden de Compra: Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse a un instrumento de agregación de demanda, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.

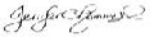
Plan Anual de Adquisiciones: Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título. **Proceso de Contratación:** Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.

Registro Único de Proponentes (RUP): Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.

SECOP II: Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

Tienda Virtual del Estado Colombiano: es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los proveedores hacen las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco.

		Firma
Aprobó	LUIS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ Ordenador del gasto / Secretario de Gobierno y Seguridad del Departamento de Cundinamarca	
Elaboró:	Jenny Guerra Rizo – Contratista SGSC Daniela Prada B – Contratista SGSC	
Revisó	Jenifer Camila Ramírez H – Contratista SGSC	
Visto bueno:	Adriana Velasquez – Asesor SGSC	
Fecha de elaboración:	Junio 2026	